



## **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

### **Resolución N° 1253**

MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2026

VISTO el EX-2026-01826326- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la modificación y ampliación de las Resoluciones N° 2403- DGE-07, N° 2968-DGE-15, N° 2954-DGE-16, N° 1312-DGE- 18, RIT-2019-3180-GDEMZA-DGE y RESOL-2024-4094-GDEMZA-DGE; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2403-DGE-07, (y sus posteriores modificatorias) se aprobó el Nomenclador de Espacios Curriculares y Cargos Docentes y la competencia de títulos para ejercer la docencia en la Enseñanza General Básica (3° ciclo) y Polimodal de la Provincia de Mendoza;

Que por Resolución N° 74-DGE-14, la Dirección General de Escuelas dispuso la implementación gradual del proceso de actualización curricular para las escuelas secundarias orientadas, técnicas y artísticas de la Provincia de Mendoza, creándose a tales efectos espacios curriculares que se adaptaran a esta nueva propuesta educativa;

Que por Resoluciones N° 326-DGE-15, N° 596-DGE-15, N° 642-DGE-15, N° 643-DGE-15, N° 644-DGE-15, N° 645-DGE-15, N° 646- DGE-15, N° 647-DGE-15, N° 648-DGE-15, N° 649-DGE-15, N° 650-DGE-15, N° 651-DGE-15, N° 652-DGE-15, N° 653-DGE-15, N° 1096-DGE-15, N° 2127- DGE-15, la Dirección General de Escuelas dispuso la aprobación de la Estructura Curricular de los Bachilleres de Educación Secundaria Orientada de la Provincia de Mendoza;

Que en virtud de la continua incorporación de nuevos títulos resulta oportuno ampliar el listado alfabético, determinar incumbencias, rectificar denominación de títulos, eliminar códigos y subcódigos de los mismos en la citada Resolución, lo que será aplicado por la Junta Calificadora de Méritos de Dirección de Educación Secundaria en la emisión de Bono de Puntaje;

Que por RESOL-2024-2245-GDEMZA-DGE se conformó la Comisión de Competencia de títulos, a efectos de estudiar, analizar, observar y determinar el alcance de los títulos para ejercer la docencia en la Educación Secundaria y en los Centros de Capacitación para el Trabajo, la Formación Profesional, en sus categorías Docente, Habilitante y Supletorio, en cuanto a la asignación, actualización, modificación, ampliación y/o supresión de competencias a los títulos docentes, profesionales y técnicos en base a los documentos emitidos por organismos de gestión estatal o privados, oficialmente reconocidos, de ésta y otras jurisdicciones, teniendo en cuenta los requerimientos del Sistema Educativo Nacional y Provincial, los diseños curriculares y la normativa vigente;

Que en distintas reuniones con los Miembros de las Juntas Calificadoras de Méritos de DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS y de EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO; los miembros permanente de la COMISIÓN DE COMPETENCIAS y varios especialistas de las distintas áreas se analizaron diferentes títulos, su codificación y la incumbencia que otorgan, y se acordó entre los tres cuerpos colegiados mencionados, la realización y emisión de la presente RESOLUCIÓN;



Que la presente norma será de aplicación en el nomenclador utilizado por las Junta Calificadora de Méritos de DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS y de EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO;

Que en orden 12 la Subsecretaria de Educación da el visto bueno a la tramitación solicitada;

Que el Artículo 212º de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Artículo 59º de la Ley Nº 24.195 y Artículo 132º de la Ley Nº 6.970, le confieren las facultades necesarias;

Por ello,

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Amplíese el ANEXO II que corresponde a la Resolución Nº 2403-DGE-07 y sus modificatorias, los nuevos Títulos a los Códigos de Incumbencias ya existentes, tal como se indica en el ANEXO I (archivo embebido) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Establézcase que la presente norma legal tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
10/04/2026	32571